I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001468

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 11 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01430-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1500/383/2026 de la Dirección de Gestión de Personas; el Memorándum N°1000-00060-2026 de la Dirección de Jurídica; la Solicitud de Devolución y Resolución Médica ambos de la Isapre Nueva Mas Vida S.A; el correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.117, que establece normas para la recuperación por municipalidades o corporaciones empleadoras de sumas correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de los funcionarios que señala; el Decreto con Fuerza de Ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija normas comunes para los subsidios por incapacidad laboral; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los antecedentes administrativos respectivos, Isapre Mas Vida solicitó el reembolso de los montos pagados por concepto de la licencia médica correspondiente al exfuncionario Sr. Sergio Acha Cartes, la cual fue aprobada y pagada en primera instancia por la Municipalidad y posteriormente rechazada mediante el respectivo dictamen.

Que, a través del Memorándum N°1000-00060-2026 la Dirección de Jurídica informó favorablemente respecto de la procedencia de gestionar la devolución solicitada, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan respecto del exfuncionario.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de **ISAPRE NUEVA MASVIDA S.A.**, R.U.T. N° [redacted] la suma de **$2.739.843.- (dos millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos),** correspondiente a los montos asociados al subsidio por incapacidad laboral de la licencia médica folio N°84094992-3, del exfuncionario Sr. Sergio Acha Cartes, conforme a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas, a través del Memorándum N°1500/383/2026.

2. La Dirección de Gestión de Personas efectuará las gestiones administrativas que correspondan respecto de la recuperación de los montos que procedan, considerando el pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica y la normativa aplicable.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001468

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
NUEVA MASVIDA S.A.
D.A.F
Dirección de Gestión de Personas
Depto. de Tesorería
Página Web.